

MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – 036-2026

OBJETO

**"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA
FERIA DE TRADICIÓN Y FUERZA "EXPOSICIÓN HOLSTEIN, JERSEY, AIRSHYRE Y
CABALLOS TIRO PESADO" GARANTIZANDO LA CULTURA Y EL BIENESTAR
ANIMAL COMO ESTRATEGIA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
AÑO 2026 ".**

AGOSTO DE 2026

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO:

La presente INVITACIÓN A OFERTAR tiene por finalidad, seleccionar al Contratista encargado de ejecutar el objeto que se determinan en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del CONTRATO a celebrar, es el que se define en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según el Decreto 1082 del 2015, se hace necesario clasificar los bienes y servicios según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC. Por tal razón, los códigos del presente proceso de selección, serán los que se determinan en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO:

La fuente de financiación y el presupuesto del Municipio de Simijaca para la ejecución del objeto de la INVITACIÓN A OFERTAR son los que se describen en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO"

1.7. CORRESPONDENCIA:

Los Proponentes deberán dirigir su correspondencia a:

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

Email: contratos@simijaca-cundinamarca.gov.co

Se entiende para todos los efectos de la presente INVITACIÓN A OFERTAR, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a las direcciones antes mencionadas.

1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

a) **La Ley 1474 de 2011, en su artículo 94 que establece:**

“TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una INVITACIÓN A OFERTAR, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la INVITACIÓN A OFERTAR para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

- b) **El Decreto 1082 de 2015, que en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes,** contiene el procedimiento que debe seguir la administración municipal, en aplicación de la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**
- c) El contrato que surja con ocasión del presente proceso de selección, se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR:

La presente INVITACIÓN A OFERTAR se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo No. 2 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”.

1.10. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La INVITACIÓN A OFERTAR, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del Municipio de Simijaca Cundinamarca, ubicada en Calle 8 No 7 -39, de esta jurisdicción, contratos@simijaca-cundinamarca.gov.co.

1.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación a ofertar de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”. Dichas solicitudes deberán

formularse por escrito. Concluido el anterior término, el Municipio, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre la Invitación a Ofertar será el establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO", se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las Propuestas deberán presentarse en **forma escrita, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice** donde se relacione el contenido del ofrecimiento; En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El Municipio en ningún caso procederá a la numeración respectiva.

Las propuestas Deberán entregarse en la forma, y hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo N°2 "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**".

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la Invitación a Ofertar, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial), excepto para las fichas técnicas y/o copias de catálogo, las cuales por manejar terminología técnica deben presentarse en su idioma original para no perder relación con las características originales del elemento.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en sobre debidamente cerrados que contenga la propuesta, completa, acompañada de todos los documentos de índole jurídica y técnica, así:

ASUNTO: MC No. _____ de 2026 – OBJETO: "**APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE TRADICIÓN Y FUERZA "EXPOSICIÓN HOLSTEIN, JERSEY, AIRSHYRE Y CABALLOS TIRO PESADO" GARANTIZANDO LA CULTURA Y EL BIENESTAR ANIMAL COMO ESTRATEGIA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA AÑO 2026 "**

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Calle 8 # 7 – 39 Centro Alcaldía Municipal
Municipio de Simijaca, Cundinamarca
INVITACIÓN A OFERTAR No.:

OBJETO: "**APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE TRADICIÓN Y FUERZA "EXPOSICIÓN HOLSTEIN, JERSEY, AIRSHYRE Y CABALLOS TIRO PESADO" GARANTIZANDO LA CULTURA Y EL**

BIENESTAR ANIMAL COMO ESTRATEGIA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA AÑO 2026 "

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en la forma indicada en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web según numeral 5 Artículo 19 Decreto 3523 de 2009.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

1.13. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

La Alcaldía Municipal de Simijaca, **NO ACEPTARÁ** que el **PROPONENTE** presente ofertas alternativas, por lo que, esta situación será Causal de Rechazo.

1.14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las Propuestas o los mensajes de datos contentivos de las mismas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la INVITACIÓN A OFERTAR. La apertura de este sobre, así como la devolución de aquellas Propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en la presente INVITACIÓN A OFERTAR, se hará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los aspectos más relevantes de las Propuestas.

1.15. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS:

Los Proponentes podrán solicitar el retiro de sus Propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la INVITACIÓN A OFERTAR; en este caso se les devolverá sin abrir el día del cierre y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de Propuestas.

1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR Y RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de Propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la INVITACIÓN A OFERTAR y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía Municipal de Simijaca, efectuará la verificación jurídica, técnica y económica de la Propuesta con menor valor, dentro del plazo señalado en el Anexo No. 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la INVITACIÓN A OFERTAR.

En dicho período la Alcaldía Municipal de Simijaca podrá solicitar a los Proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presente las aclaraciones de su Propuesta o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en la INVITACIÓN A OFERTAR.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en la INVITACIÓN A OFERTAR, o en su defecto,

dentro del término establecido por la Alcaldía Municipal de Simijaca en el requerimiento que realice al oferente, so pena de ser rechazada la propuesta.

En virtud del principio de igualdad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas, ni allegar documentos y/o información QUE SE REFIERAN A LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR O QUE DEMUESTREN SITUACIONES SUCEDIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR. Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del Municipio el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, este podrá prorrogarlo, de lo cual informará oportunamente a los Proponentes a través de la página web www.contratos.gov.co

Si el proponente con la oferta de menor valor no reúne los requisitos habilitantes y/o no subsana dentro del término establecido para el efecto, los defectos de que adolece la misma, se verificarán los documentos de la siguiente oferta con menor valor.

1.18. SUBSANACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. No obstante, conforme a la reiterada jurisprudencia del H. Consejo de Estado *“lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito en sí mismo considerado, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe. Esto supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993¹”*.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio, comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20. CONSULTA Y/O TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el Municipio, pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo No. 2 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, para que presenten dentro del mismo, las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las

¹ Radicado 25000-23-26-000-2003-01082-01(38339), del 16 de agosto de 2018, Magistrado Ponente: Dra. Stella Conto Díaz Del Castillo

definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior.

Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en

condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas

personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones

mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que



cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

1.22. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las Propuestas ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del Principio de Selección Objetiva.
3. Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las Causales de Disolución y/o Liquidación de Sociedades.
5. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se subsane, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando el proponente no acredite en debida forma que cuenta con la Capacidad Técnica o la Experiencia requerida por la entidad.
9. Cuando el objeto social principal de la sociedad o empresa, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección, según el tipo de sociedad que acrediten.
10. Cuando las actividades económicas ejercidas por la Persona Natural oferente, conforme con el Certificado de Registro Mercantil expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
11. Cuando el proponente no acredite, que el Establecimiento de Comercio requerido por la entidad (cuando aplique), se ajusta a los términos por ésta formulados para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar.
12. Cuando no se allegue y/o no se suscriba la respectiva Carta de Presentación de la Oferta.
13. La falta de capacidad del Representante Legal y/o del Apoderado para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
14. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
15. Cuando no se presente y/o suscriba la respectiva propuesta económica.
16. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en el presente proceso.
17. Cuando la oferta económica supere el precio de referencia de alguno de los ítems previstos por la entidad o del valor total del presupuesto oficial.
18. Cuando se modifique la especificación técnica de cualquiera de los ítems previstos por la Entidad, en la oferta económica.
19. Cuando no se allegue, o se presente en forma incompleta la ficha técnica de los elementos requeridos por la entidad; o cuando de esta no se pueda colegir que los



bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. (Si aplica).

20. Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).
21. Cuando el plazo de ejecución ofertado, supere o sea inferior al previsto por la entidad para la ejecución del objeto a contratar.
22. Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
23. No se aceptan ofertas parciales.
24. Toda otra Causal contemplada en la ley o en los documentos del proceso.

1.23. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio podrá declarar desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto en el Anexo No. 2 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” cuando:

1. No se presenten Ofertas.
2. Cuando ninguna de las Propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia.
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
4. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
5. Cuando el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
6. En los demás los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.24. ADJUDICACIÓN:

El Municipio de Simijaca, adjudicará el presente proceso de contratación a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en la presente INVITACIÓN A OFERTAR.

1.25. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la ejecución del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal, la aprobación por parte del Municipio de la garantía única solicitada (Si Aplica), y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo con el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

CAPITULO II. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de selección relacionados con los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en la presente INVITACIÓN A OFERTAR.

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

2.1.1. Carta de presentación de la oferta.

El proponente, deberá presentar la carta de presentación de la oferta, según el modelo suministrado por la Alcaldía Anexo No. 3 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”

y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar. La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El Anexo No. 3 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” adjunto a la presente INVITACIÓN a Ofertar, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. La carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

2.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

La persona jurídica oferente, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que el objeto social de la empresa está acorde a la actividad a contratar en el presente proceso.

2.1.3. Autorización expresa para contratar.

Autorización expresa para contratar del órgano social competente, cuando a ello hubiere lugar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o para participar en procesos de selección pública, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para celebrar contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.4. Certificado de Inscripción de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán presentar certificado de Inscripción de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que las actividades desarrolladas por el oferente guardan relación con el objeto del contrato a celebrar.

2.1.5. Propuestas Conjuntas.

Cuando la Propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito a La Alcaldía.

Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.1.6. Extranjeros.

Cuando el Proponente sea una Persona Natural extranjera sin domicilio en el País o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

Adicionalmente, deberá acreditar un Apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar Propuesta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

2.1.7. Hoja de vida de la persona natural o jurídica.

Corresponde al formato dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para las Personas Naturales y/o Jurídicas, el cual deberá ser debidamente diligenciado y suscrito por el proponente singular o plural. La información contenida en dicho documento será de responsabilidad exclusiva del Oferente, no obstante, el municipio se reserva el derecho de verificar y/o validar dicha información.

2.1.8. Copia del documento de Identidad del Representante Legal o el Proponente Persona Natural.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

2.1.9. Libreta Militar del representante legal o el proponente persona natural (hombres menores de 50 años).

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia del documento a través del cual se constate, que ya tiene definida su situación Militar. Esta condición aplica para el Proponente Singular Persona Natural, Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, que sea Hombre, de Nacionalidad Colombiana, Menor de 50 años de edad.

2.1.10. Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El proponente indicará el Régimen tributario al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

2.1.11. Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (según corresponda).

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Policía Nacional, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. No obstante, en virtud de lo señalado en el Decreto 019 de 2012, si el oferente no allega el documento requerido, la entidad procederá a realizar la consulta y dejar las constancias a que haya lugar.

2.1.12. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.14. Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016, el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal del PROPONENTE persona jurídica o del consorcio o unión temporal y de cada uno de sus integrantes, deberá allegar el certificado y/o la constancia que no se encuentra(n) vinculado(s) en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

2.1.14 Certificado de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

2.1.15. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789/2002.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas: lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y planilla de pago de aportes correspondiente al último periodo cotizado. La Certificación deberá expresar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha cierre del Proceso de Selección.**
- b. Las personas naturales: lo harán mediante planilla de pago de aportes correspondiente al último periodo cotizado.
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y las planillas de pago aquí exigidas.
- d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

2.1.16. Certificado de compromiso anticorrupción.

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 4 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” de la Invitación a Ofertar.

2.1.17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Persona natural o representante legal.

2.1.18. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.

2.1.19. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación original expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de Simijaca realizara los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayo a 30 días calendario de la fecha de cierre del proceso de contratación.

2.2. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir, aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones; así mismo, deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración y ejecución del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) **PERSONA NATURAL:** Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente forma:

(a) Con la mayoría de edad, la cual se acredita con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

B) **PERSONA JURIDICA:** La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar, derivadas de la constitución o la ley.

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del contrato.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra contenido en el certificado de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

NOTA: No obstante, la entidad deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

2.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Se acreditará con la presentación de al menos Un (01) contrato de experiencia en procesos similares al objeto (Organización y desarrollo de actividades) de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades públicas y/o privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La fecha de iniciación y terminación del contrato deberá estar dentro del período correspondiente a los últimos cuatro (4) años contados a la fecha de cierre del presente proceso.

El valor de cada uno de los contratos (expresados en SMMLV para la época de su suscripción), deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

1. Certificaciones y/o liquidaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
2. A falta del anterior documento, será igualmente válido la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
3. Tratándose de Contratos Celebrados con entidades privadas y/o particulares, además de la certificación y/o acta de liquidación arriba mencionados.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la asociación jurídica, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración Logística	El profesional deberá contar con experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
MEDICO VETERINARIO	1	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	que acredite cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente convocatoria y dos (02) contratos y/o certificaciones donde haya participado como veterinario en proyectos relacionados a ferias ganaderas y/o exposición equina
TÉCNICO y/o TECNÓLOGO PECUARIO,	1	con formación formal en áreas relacionadas a bovinos.	Que acredite cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título y dos (02) contratos y/o certificaciones donde haya participado como personal pecuario en proyectos relacionados a ferias ganaderas y/o exposición equina

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)

2.3.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

No se verificará la capacidad financiera toda vez que, por la cuantía, el objeto y la forma de pago del presente proceso, la entidad no lo considera necesario.

Sin perjuicio de la información requerida, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto 0019 de 2012, la Entidad verificará antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Alcaldía municipal de Simijaca aceptará la oferta de aquel proponente con la propuesta más favorable para el municipio conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 que determina cuales son los criterios para escoger la mejor oferta y a nivel reglamentario, el Decreto 1082 de 2015 numeral 6 Art 2.2.1.2.1.5.2. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación a Ofertar a participar en procesos de mínima cuantía.

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista, se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo para la sumatoria de los valores unitarios de los ítems requeridos. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciar el Anexo "Propuesta Económica".

NOTA 1: La propuesta económica, deberá diligenciarse en el Anexo “PROPUESTA ECONOMICA” y no se podrá superar en la misma ningún valor máximo unitario establecido por la Entidad.

NOTA 2: ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA - Cuando se tenga certeza de los valores ofrecidos en la propuesta económica, y el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, la entidad podrá efectuar las correcciones a que haya lugar, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los valores definitivos para el proceso de selección.

NOTA 3: En relación con las propuestas económicas, en caso que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 4: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Corresponden a los escritos en el anexo mapa de riesgos que a continuación se presenta:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de desierto del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección surjan elementos de orden legal que impiden la adjudicación del contrato.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista, o habiéndose suscrito, las mismas igualmente acaecen.	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO



4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Declarar el incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	La ocurrencia de situaciones no previstas durante el proceso de selección sin que medie la voluntad del Contratista, que afecten la ejecución del contrato.	Suspensiones, prórrogas, terminaciones bilaterales, Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte de la entidad contratante o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o impone nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA EL MUNICIPIO

10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral solicitud liquidación judicial	o de	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
11	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Salvo que se pacte el sistema de pago de Precio fijo sin fórmula de reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Terminación bilateral del contrato	del	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO

4. LIMITACIÓN A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se aplicará lo siguiente, teniendo presente que el proceso de contratación es menor a US\$125.000.

Se limitará el proceso de contratación a las mipymes colombianas ubicadas en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, con mínimo un año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.

Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes. Tratándose de personas jurídicas, solo las podrán realizar aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.
2.

La mipyme deberá acreditar tamaño empresarial conforme lo indicado por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 1

DATOS DEL PROCESO

N o	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN																
1	OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE TRADICIÓN Y FUERZA "EXPOSICIÓN HOLSTEIN, JERSEY, AIRSHYRE Y CABALLOS TIRO PESADO" GARANTIZANDO LA CULTURA Y EL BIENESTAR ANIMAL COMO ESTRATEGIA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA AÑO 2026 ".																
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:	En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro dedicado, así:																
		<table><tr><th>ITEM</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>LOGÍSTICA ASOCIACIONES DE LAS RAZAS LECHERAS</td><td>Logística para obtener acompañamiento técnico por parte de la Asociación Holstein de Colombia, consta por parte de la asociación con : * comité especial de feria, comisario, veedor, director técnico, mesa técnica y juez, así como con la elaboración de un catálogo oficial con ejemplares inscritos de las razas Holstein registrado, Holstein no registrado,ayrshire y jersey y divulgación por medio de redes sociales se debe entregar un documento que soporte el permiso al municipio de Simijaca otorgado por la asociación Holstein</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>DECORACION FLORES</td><td>Cinco (5) ramos de flores: El arreglo floral ornamental está conformado por una combinación de girasoles (Helianthus annuus), anturios rojos (Anthurium andraeanum), aves del paraíso (Strelitzia reginae), margaritas azules de uso ornamental, gladiolos rosados (Gladiolus spp.) y abundante follaje verde, distribuidos de forma lineal en la parte frontal del escenario. La composición presenta una paleta de colores amarillo, rojo, naranja, azul, rosado y verde, con una disposición de diferentes alturas y volúmenes que aporta equilibrio estético, realza el área de exhibición y proporciona un ambiente elegante y representativo para la premiación del evento ganadero.</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>RECONOCIMIENTOS</td><td>Base para escritorio Personalización: Impresión y Diseño Personalizado Menciones Estándar: Otros Materiales disponibles (Plástico Blanco) Cualquier Medida, Forma y Diseño Personalizado según se requiera</td><td>7</td></tr></table>	ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	LOGÍSTICA ASOCIACIONES DE LAS RAZAS LECHERAS	Logística para obtener acompañamiento técnico por parte de la Asociación Holstein de Colombia, consta por parte de la asociación con : * comité especial de feria, comisario, veedor, director técnico, mesa técnica y juez, así como con la elaboración de un catálogo oficial con ejemplares inscritos de las razas Holstein registrado, Holstein no registrado,ayrshire y jersey y divulgación por medio de redes sociales se debe entregar un documento que soporte el permiso al municipio de Simijaca otorgado por la asociación Holstein	1	2	DECORACION FLORES	Cinco (5) ramos de flores: El arreglo floral ornamental está conformado por una combinación de girasoles (Helianthus annuus), anturios rojos (Anthurium andraeanum), aves del paraíso (Strelitzia reginae), margaritas azules de uso ornamental, gladiolos rosados (Gladiolus spp.) y abundante follaje verde, distribuidos de forma lineal en la parte frontal del escenario. La composición presenta una paleta de colores amarillo, rojo, naranja, azul, rosado y verde, con una disposición de diferentes alturas y volúmenes que aporta equilibrio estético, realza el área de exhibición y proporciona un ambiente elegante y representativo para la premiación del evento ganadero.	2	3	RECONOCIMIENTOS	Base para escritorio Personalización: Impresión y Diseño Personalizado Menciones Estándar: Otros Materiales disponibles (Plástico Blanco) Cualquier Medida, Forma y Diseño Personalizado según se requiera	7
		ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD													
		1	LOGÍSTICA ASOCIACIONES DE LAS RAZAS LECHERAS	Logística para obtener acompañamiento técnico por parte de la Asociación Holstein de Colombia, consta por parte de la asociación con : * comité especial de feria, comisario, veedor, director técnico, mesa técnica y juez, así como con la elaboración de un catálogo oficial con ejemplares inscritos de las razas Holstein registrado, Holstein no registrado,ayrshire y jersey y divulgación por medio de redes sociales se debe entregar un documento que soporte el permiso al municipio de Simijaca otorgado por la asociación Holstein	1													
2	DECORACION FLORES	Cinco (5) ramos de flores: El arreglo floral ornamental está conformado por una combinación de girasoles (Helianthus annuus), anturios rojos (Anthurium andraeanum), aves del paraíso (Strelitzia reginae), margaritas azules de uso ornamental, gladiolos rosados (Gladiolus spp.) y abundante follaje verde, distribuidos de forma lineal en la parte frontal del escenario. La composición presenta una paleta de colores amarillo, rojo, naranja, azul, rosado y verde, con una disposición de diferentes alturas y volúmenes que aporta equilibrio estético, realza el área de exhibición y proporciona un ambiente elegante y representativo para la premiación del evento ganadero.	2															
3	RECONOCIMIENTOS	Base para escritorio Personalización: Impresión y Diseño Personalizado Menciones Estándar: Otros Materiales disponibles (Plástico Blanco) Cualquier Medida, Forma y Diseño Personalizado según se requiera	7															



		4	ADECUACIONES ELÉCTRICAS LOGÍSTICAS	Comprende el suministro de materiales, mano de obra, transporte, instalación, operación y mantenimiento de las adecuaciones eléctricas requeridas para garantizar la iluminación del Coliseo de Ferias y los hangares de alojamiento, mediante la instalación de reflectores de alta eficiencia y la habilitación de diez (10) tomas eléctricas por cada hangar; incluye la disponibilidad permanente de un técnico electricista durante las 24 horas del evento para atender de manera inmediata cualquier falla o requerimiento, así como el suministro de todos los elementos, equipos, accesorios e insumos necesarios para las adecuaciones eléctricas dentro del Coliseo de Ferias y sus áreas aledañas, garantizando el adecuado desarrollo de la exposición ganadera y equina.	1	
		5	LOGÍSTICA JUEZ PARA ANIMALES NO REGISTRADO DE LA HOLSTEIN	Comprende la gestión, adquisición y coordinación de los tiquetes aéreos de ida y regreso del juez internacional desde la ciudad de Rosario, Argentina, hasta Bogotá, Colombia, con llegada el día 13 de agosto y retorno el día 16 de agosto; incluye el suministro de hospedaje, alimentación y transporte terrestre durante su permanencia en el evento, garantizando su traslado desde la ciudad de Bogotá hasta el municipio de Simijaca y su retorno desde Simijaca a Bogotá para abordar el vuelo de regreso a la ciudad de Rosario, así como la coordinación logística necesaria para asegurar su participación y permanencia durante el desarrollo de la Exposición Tradición y Fuerza 2026.	1	
		6	ANGAR PEQUEÑO	Hangar portátil de 13 x 8 metros: Estructura modular desmontable con dimensiones de 13 m de largo por 8 m de ancho (104 m²), construida en acero galvanizado o acero estructural con uniones atornilladas para facilitar su transporte, montaje y desmontaje. Cuenta con una altura lateral de 3,5 a 4,0 m y una altura máxima de 4,8 a 5,5 m, cubierta en lona de PVC de alta resistencia con protección UV e impermeable garantizando el transporte	1	
		7	AVAL DE TIRO PESADO	Comprende la gestión y coordinación del acompañamiento por parte de la Asociación de Tiro Pesado para el desarrollo de la prueba durante el evento, incluyendo la disposición de un comité técnico de feria, médico veterinario y juez de la prueba de esfuerzo, quienes garantizarán el cumplimiento	1	



			de los lineamientos técnicos, normativos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad; incluye la divulgación del evento a través de las redes sociales oficiales de la asociación y la entrega del soporte documental mediante el cual la asociación autorice y avale ante el municipio la realización de la prueba de tiro pesado dentro del marco de la Exposición Tradición y Fuerza 2026.		
	8	ADECUACIONES LOGÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA DEL EVENTO	Comprende el suministro de materiales, fabricación, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) líneas de amarraderos en madera de 30 metros de longitud cada una y 90 cm de altura, ensambladas con tornillería metálica y acabado en pintura negra; incluye el suministro e instalación de un sistema de abastecimiento de agua mediante tanques con capacidad de 2.000 litros para garantizar el suministro permanente de agua en las zonas de hidratación de aproximadamente 400 bovinos y en el área de lavado de los animales durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, así como la distribución e instalación del material en madera requerido para el alojamiento de los bovinos, garantizando condiciones adecuadas de bienestar animal, seguridad y funcionalidad durante el desarrollo de la feria	1	
Nota 1: Todos los costos asociados al transporte y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos. Nota 2: En caso de que alguno de los bienes y servicios suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los bienes y servicios no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas. Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso. Nota 4: Los bienes y servicios deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El contratista debe garantizar que todos los bienes y servicios suministrados sean de					

		calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista. Nota 5. se debe proporcionar una póliza de responsabilidad civil para la realización del evento.														
3	CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: <table><tr><th colspan="2">CLASIFICADOR UNSPSC</th></tr><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>93141900</td><td>Desarrollo rural</td></tr><tr><td>93141906</td><td>Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos</td></tr><tr><td>93141907</td><td>Servicios de mujeres en la producción agrícola o desarrollo rural</td></tr><tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr><tr><td>86101702</td><td>Capacitación relacionada con el turismo</td></tr></table>	CLASIFICADOR UNSPSC		CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93141900	Desarrollo rural	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos	93141907	Servicios de mujeres en la producción agrícola o desarrollo rural	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales	86101702	Capacitación relacionada con el turismo
CLASIFICADOR UNSPSC																
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN															
93141900	Desarrollo rural															
93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos															
93141907	Servicios de mujeres en la producción agrícola o desarrollo rural															
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales															
86101702	Capacitación relacionada con el turismo															
4	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El Municipio de Simijaca, estima el valor del contrato a celebrar en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.008.335) , valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual con lleve.														
5	SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR	Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio).														
6	FORMA DE PAGO	El municipio de Simijaca cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: un único pago según factura o cuenta de cobro previa verificación y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al Municipio los productos objeto de la Contratación en las cantidades exigidas. • Cuentas de cobro y/o factura según aplique. • Acta de recibo a satisfacción de los productos a suministrar. • Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada														

7	PRESUPUESTO ASIGNADO	Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona: <table><tr><td colspan="2">DISPONIBILIDAD No .</td><td>202607032</td></tr><tr><td>RUBRO</td><td>NOMBRE Y FUENTE</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>2.3.2.02.01.008.151</td><td>realizar festividades de exhibición equina y bovina en el municipio/ SGP propósito libre inversión</td><td>\$49.008.335.00</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>\$ 49.008.335</td></tr></table>	DISPONIBILIDAD No .		202607032	RUBRO	NOMBRE Y FUENTE	VALOR	2.3.2.02.01.008.151	realizar festividades de exhibición equina y bovina en el municipio/ SGP propósito libre inversión	\$49.008.335.00	VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 49.008.335
DISPONIBILIDAD No .		202607032												
RUBRO	NOMBRE Y FUENTE	VALOR												
2.3.2.02.01.008.151	realizar festividades de exhibición equina y bovina en el municipio/ SGP propósito libre inversión	\$49.008.335.00												
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 49.008.335												
8	PLAZO DE EJECUCIÓN	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) días siguientes a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos por la normativa.												
9	LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato para el Municipio de Simijaca Cundinamarca, en las instalaciones del coliseo de ferias y/o en el lugar dispuesto por la supervisión designada del contrato.												
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a: 1. Disponer de la logística necesaria para ejecutar el presente contrato. 2. Efectuar la entrega en los lugares, fechas y horarios programados conforme con los requerimientos propios del suministro contratado, que sean realizados por el supervisor del contrato. 3. Suministrar los bienes atendiendo al cumplimiento de las normas de higiene y sanidad pública, con fechas de vencimiento vigentes y aptas para el consumo. 4. Responder de manera oportuna ante cualquier inconveniente relacionado con la calidad, estado o funcionalidad de los productos entregados, informando al Supervisor del contrato sobre las acciones correctivas adoptadas. 5. Atender de manera ágil y eficiente las solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto del mismo y contribuyan al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir con las disposiciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás requisitos establecidos por la normativa vigente para la ejecución del contrato. 7. Cumplir con cualquier otra obligación asignada por el Supervisor del contrato, siempre que esté alineada con la naturaleza del servicio contratado y facilite su ejecución eficiente. 8.												
11	GARANTÍAS A EXIGIR	La Ley 1150 de 2007, artículo 7 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. permite salvaguardar a la entidad ante aquellas												



		eventualidades que puedan generar una alteración, modificación de la ejecución de la contratación en debida forma, por lo que el Municipio admitirá como uno de los mecanismos de cobertura pólizas otorgadas por una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera y que tenga los correspondientes ramos aprobados, así: ● Cumplimiento del Contrato: Por el diez por ciento (10%) de valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. ● Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia a partir de la finalización del contrato y un (1) mes más. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. <table><tr><td>Tomador</td><td> • Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. </td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251 </td></tr></table>	Tomador	• Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251
Tomador	• Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.					
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251					
1 2	SUPERVISIÓN	La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe la señora alcaldesa, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al cual el CONTRATISTA le suministrará la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.				

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y estudios previos	5 de agosto de 2026. 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	6 de agosto de 2026. 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	6 de agosto de 2026. 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	10 de agosto de 2026. 8:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	10 de agosto de 2026. 8:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	10 de agosto de 2026. 8:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas	11 de agosto de 2026. 8:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Apertura de ofertas	11 de agosto de 2026. 8:05 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Evaluación de las ofertas	11 de agosto de 2026. 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	11 de agosto de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12 de junio de 2026. 11.00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co



Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación	12 de agosto de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	12 de agosto de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co

De conformidad con el Artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación serán publicados en la página web www.contratos.gov.co.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s): (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACIÓN A OFERTAR de la referencia, cuyo objeto es la contratación de "xxxxxxxxxxxxx."

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo Contrato dentro del tiempo estipulado en la Invitación a Ofertar y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACIÓN A OFERTAR, del Contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma. En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACIÓN A OFERTAR, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio de Simijaca, para la ejecución del Contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del Contrato respectivo, cuando el Municipio de Simijaca dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACIÓN A OFERTAR, la Propuesta y el Contrato respectivamente.
5. Que me comprometo al perfeccionamiento del respectivo contrato a que haya lugar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acto de Adjudicación y a allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes los documentos requeridos para su inicio.
6. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACIÓN A OFERTAR y me comprometo a cumplir con los mismos.
7. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta la INVITACIÓN A OFERTAR.
8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA ALCALDIA.
9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus



características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN A OFERTAR y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. La presente oferta tiene una validez de hasta dos (2) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de XXXXX MCTE (\$). Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: XX () DIA, a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN A OFERTAR las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de Personas Naturales esta carta debe estar firmada por el Proponente; en caso de Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s): (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación a Ofertar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Simijaca, Cundinamarca, adelanta el proceso de la referencia para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto será: "XXXXXX."

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Simijaca, Cundinamarca, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección .



Alcaldía de
Simijaca

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Unidad de Contratación

Invitación Pública

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____



ANEXO. No. 5.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s): (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que dará cumplimiento a las siguientes especificaciones de orden técnico:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro dedicado, así:

ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD

Nota 1: Todos los costos asociados al transporte y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

Nota 2: En caso de que alguno de los bienes y servicios suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los bienes y servicios no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Nota 4: Los bienes y servicios deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El

contratista debe garantizar que todos los bienes y servicios suministrados sean de calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista.

Nota 5. Las tallas de uniformes será suministrada por el supervisor, quien realizará el requerimiento al contratista.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____



ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s): (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que el ofrecimiento económico realizado a la entidad es el siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
				TOTAL

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los seguros objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la INVITACIÓN A OFERTAR.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, el municipio entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien objeto de compra y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

Calle 8 No 7 - 39.

Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

}



FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA
PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



Alcaldía de
Simijaca

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Unidad de Contratación

Invitación Pública

**FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA
PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

Calle 8 No 7 - 39.

Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

**FORMATO VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA,
RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

Calle 8 No 7 - 39.

Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

Señores

ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

Calle 8 No 7 - 39.

Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

Calle 8 No 7 - 39.

Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]